

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**

**PROGRAMA EMPODERAR
PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNITARIA EN ÁREAS RURALES - PICAR
CONVENIOS DE CRÉDITO 5712-BO Y 5713-BO**

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE
CONSULTORÍA: “ESTUDIO DEL PROYECTO PICAR PARA DEFINIR LINEAMIENTOS DE
POLÍTICA PÚBLICA QUE MEJORE LA GESTIÓN DEL DESARROLLO RURAL EN BOLIVIA”**

El Estado Plurinacional de Bolivia ha recibido dos créditos de la Asociación Internacional de Fomento para financiar parcialmente el Proyecto de Inversión Comunitaria en Áreas Rurales - PICAR, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar pagos bajo los convenios 5712-BO y 5713-BO.

El Programa EMPODERAR, dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, ejecutor del PICAR, invita a empresa consultora, organización, fundación o ONG's, a presentar expresiones de interés para prestar el servicio de consultoría: “ESTUDIO DEL PROYECTO PICAR PARA DEFINIR LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA QUE MEJORE LA GESTIÓN DEL DESARROLLO RURAL EN BOLIVIA”

Los consultores serán seleccionados en base al método “Selección Basada en Calificación de Consultores” (SCC), descrito en las Normas de Selección y Contratación de Consultores del Banco Mundial (Revisadas a Julio de 2014).

Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificadas para suministrar el servicio requerido, para lo cual deberán enviar nota de expresión de interés, adjuntando su hoja de vida institucional y la documentación de respaldo en fotocopia simple, que acredite la experiencia.

Los criterios a utilizarse para la evaluación de consultores son los siguientes.

- Experiencia relevante en la preparación y ejecución de programas y proyectos relacionados con el diseño e implementación de políticas públicas referidas al desarrollo rural, medio ambiente, planificación territorial y cambio climático.
- Experiencia en la preparación, ejecución y/o evaluación de proyectos de desarrollo rural, medio ambiente, planificación territorial en un contexto de cambio climático.
- Experiencia relevante en el monitoreo y la evaluación de programas o proyectos con instituciones públicas o privadas del sector agrario, ambiental y/o del desarrollo rural.

Adicionalmente los consultores deberán adjuntar la experiencia del personal clave requerido en los términos de referencia.

Producto de la expresión de interés, se elaborará una lista corta de tres consultores con las mejores calificaciones y experiencia y se invitará a la mejor calificada a presentar una propuesta técnica y financiera.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este anuncio.



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Desarrollo Rural y Tierras

Las expresiones de interés deberán ser presentadas hasta el 5 de agosto de 2020 a horas 10:30, en las oficinas del Proyecto de Inversión Comunitaria en Áreas Rurales, ubicadas en la calle Víctor Sanjinez N° 2678, Edificio Barcelona, Piso 1 de la ciudad de La Paz, Bolivia.

La Paz, 22 de julio de 2020

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
PROGRAMA EMPODERAR
PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNITARIA EN ÁREAS RURALES
(PICAR)**

**CONSULTORÍA "ESTUDIO DEL PROYECTO PICAR PARA DEFINIR
LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA QUE MEJORE LA GESTION DEL
DESARROLLO RURAL EN BOLIVIA"**

Términos de Referencia

I. ANTECEDENTES

La Constitución Política del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo establecen el fortalecimiento del Estado como promotor y protagonista de su desarrollo, distribuidor de riqueza y oportunidades, impulsor de la convivencia entre la economía comunitaria y privada, a través de la implementación de cuatro pilares: Bolivia Democrática, Bolivia Soberana, Bolivia Digna y Bolivia Productiva.

El pilar de la BOLIVIA PRODUCTIVA, es una Estrategia Económica basada en los sectores que constituyen la matriz productiva conformada por sectores generadores de ingresos y empleos, desarrollo agropecuario, infraestructura para la producción y servicios productivos. Plantea la revolución Diversificada e Integrada Basada en el Trabajo y el Conocimiento del Desarrollo Agropecuario entre otras.

Por su parte, el pilar de la BOLIVIA DIGNA propone la "erradicación de la pobreza y la inequidad de manera de lograr un patrón equitativo de distribución y/o redistribución de ingresos, riqueza y oportunidades. Está conformada por los sectores generadores de activos y condiciones sociales, y por la política, estrategias y programas intersectoriales de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario". Este modelo se basa en la articulación intersectorial e interinstitucional, y en la movilización y participación de las comunidades para la definición y gestión de los proyectos que las benefician a través de transferencias auto condicionadas, que implican que las comunidades reciban recursos contra la responsabilidad comunitaria de cumplimiento de metas de mejoría en indicadores de desarrollo.

Para la implementación de la estrategia de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario se debe: 1) Contribuir a erradicar las causas estructurales de la extrema pobreza, reducir las brechas de inequidad entre la población, eliminar toda forma de exclusión y disminuir factores de riesgo, precariedad y vulnerabilidad de las personas, familias, comunidades y grupos sociales, focalizando la inversión productiva en: i) comunidades y municipios más pobres ubicados en el área rural, ii) poblaciones con mayor niveles de vulnerabilidad y iii) zonas periurbanas en las ciudades más pobladas; 2) Coadyuvar a la restitución y fortalecimiento de los derechos y capacidades (económicas, físicas, humanas, naturales y sociales) de la población, principalmente de los indígenas, originarios y campesinos; y 3) Fortalecer el modelo comunitario urbano y rural que se sustenta en los valores de la comunidad, el control social directo y la

transparencia, las formas organizativas propias de las poblaciones locales, y la identidad cultural y territorial.

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) ha elaborado y aprobado el Plan Sectorial y el Plan Estratégico Institucional 2011 - 2015, que plantean la ejecución de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo referido a la Transformación de los Patrones Productivos, a través de la ejecución de la Política Sectorial ***Producción Agropecuaria para la Seguridad y Soberanía Alimentaria*** a través de Programas específicos que han sido creados bajo su dependencia.

El Gobierno Plurinacional de Bolivia ha promulgado el Decreto Supremo No. 29315, que crea la Unidad Desconcentrada Emprendimientos Organizados para el Desarrollo Rural Autogestionario EMPODERAR, bajo dependencia del MDRyT, con el propósito de ejecutar programas y proyectos en el marco de sus atribuciones y competencias, con los siguientes objetivos: i) Apoyar de forma integral al desarrollo de iniciativas productivas agropecuarias, agroforestales y de otras iniciativas productivas no agropecuarias, adaptadas a las propias visiones culturales de las poblaciones locales, ii) Fortalecer las capacidades institucionales locales para impulsar el desarrollo productivo rural.

El Proyecto de Inversión Comunitaria en Áreas Rural (PICAR) ha sido diseñado de manera que contribuya con las estrategias sectoriales, dándoles a las comunidades beneficiarias las herramientas para convertirse en agentes de su propio desarrollo a través del apoyo en la toma de decisiones de manera participativa, el fortalecimiento de capacidades locales, el control y gestión transparente de los recursos transferidos, la rendición de cuentas, y la operación y mantenimiento de las inversiones que respondan a sus necesidades.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Gobierno Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia, recibió recientemente un financiamiento adicional de la AIF (Cr.5712-BO y Cr.5713-BO) para la ejecución del Proyecto de Inversión Comunitaria en Áreas Rurales (PICAR) a través del Programa EMPODERAR del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

2.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO

2.2.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo del PICAR es "Mejorar el acceso a infraestructura y servicios básicos sostenibles para las comunidades rurales más desfavorecidas de algunos de los municipios más pobres de Bolivia. Se entiende por infraestructura principalmente a las inversiones productivas a nivel comunitario y a nivel familiar no comercial".

2.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para lograr el objetivo general, el proyecto:

- 1.** Promueve el fortalecimiento de las comunidades beneficiarias, mediante el desarrollo de enfoques participativos y la aplicación de herramientas de gestión eficientes que apoyen al grupo meta en la identificación de sus prioridades y en la implementación de sus propias iniciativas de desarrollo;

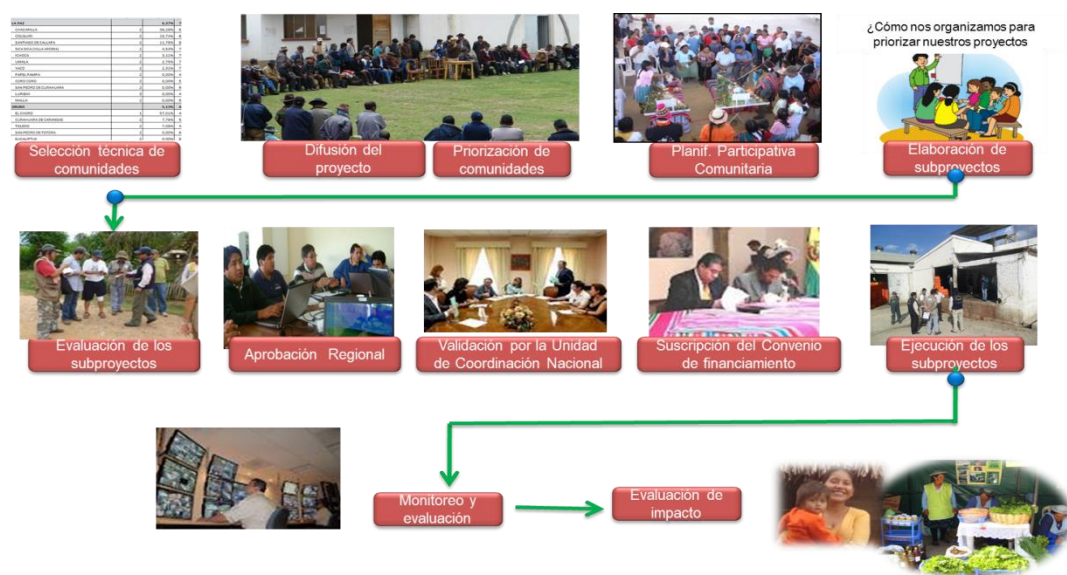
2. Transfiere directamente recursos económicos a las comunidades beneficiarias, a partir de compromisos auto-condicionados para la ejecución, rendición de cuentas, y operación y mantenimiento de sus propios proyectos;
3. Promueve la participación de gobiernos locales y otras organizaciones relacionadas con el desarrollo rural para la conformación de vínculos o alianzas que apoyen en la organización, mejoren la eficiencia y la sostenibilidad de los Proyectos.

2.2 REQUERIMIENTO DE LA AIF Y EL PICAR

La implementación del proyecto hace necesario realizar la evaluación de los impactos logrados en el marco de la gestión del desarrollo rural como base de lineamiento de una política pública que incremente el nivel de desarrollo del área rural de Bolivia; constituyéndose en un requerimiento imprescindible del MDRyT.

2.3 EL CICLO DEL PROYECTO O ESTRATEGIA DEL PROYECTO

A continuación, se describe la estrategia de implementación del proyecto, donde se diferencian y definen las responsabilidades de los actores que intervienen en cada etapa, con enfoque de género, así como los procedimientos y resultados esperados.



2.4 ÁREAS DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO

El área de intervención del proyecto, abarca 106 municipios de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba, Chuquisaca y Potosí, los 5 departamentos se encuentran en el Altiplano y los Valles de Bolivia y forman parte de las regiones más pobres del país.

2.5 EL PROYECTO CUENTA CON TRES COMPONENTES BÁSICOS:

Para el logro del objetivo del PICAR se ejecutan tres componentes:

Componente 1: Desarrollo de capacidades de la comunidad

Comprende el financiamiento destinado a asistencia técnica, capacitación y desarrollo de capacidades para comunidades y organizaciones comunitarias con el fin de que adquieran la capacidad y la autoridad para identificar e implementar las inversiones comunitarias financiadas dentro del componente 2.

Componente 2: Inversión en el desarrollo impulsado por la comunidad

Destinado a otorgar financiamiento no reembolsable para inversión comunitaria a comunidades seleccionadas para ejecutar los sub proyectos de inversión comunitaria y de mujeres. Los sub proyectos son propuestos por las comunidades rurales para responder a las prioridades identificadas por ellas mismas. El ámbito de ejecución de los sub proyectos están restringidos al área de su territorio o jurisdicción.

Componente 3: Coordinación, seguimiento y evaluación

Este componente financia el fortalecimiento de la capacidad institucional del MDRyT y su Unidad Desconcentrada EMPODERAR, para ejecutar las actividades de coordinación, seguimiento y evaluación de los componentes 1 y 2 del proyecto, incluidas la conformación y la operación de un equipo de coordinación del proyecto con dependencias regionales a cargo de la gestión administrativa, financiera, de adquisiciones, social y ambiental del proyecto, así como también de las auditorías pertinentes.

2.6 ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO (ÁREAS DE TRABAJO Y RESPONSABILIDADES)

2.6.1 UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL UCN

La UCN-PICAR, está dirigida por el Coordinador General del Programa EMPODERAR apoyado por un Coordinador Técnico y un equipo técnico especializado. Por tanto, la estructura jerárquica funcional está compuesta por los siguientes cargos: (i) Coordinador General del Programa EMPODERAR (del cual es parte el PICAR); (ii) Coordinador Técnico; (iii) Especialista Financiero; (iv) Especialista en Infraestructura Rural; (v) Especialista en Género; (vi) Responsable Financiero; (vii) Un Analista en Desembolsos; (viii) Analista en Adquisiciones, (ix) Un Analista de Desembolsos II; (x) Asistente de contabilidad y (xi) Encargado de Transparencia del EMPODERAR.

2.6.2 UNIDADES OPERATIVAS DEPARTAMENTALES

En las unidades operativas departamentales de: Chuquisaca, Cochabamba, La Paz, Oruro y Potosí, se tiene la siguiente estructura funcional: (i) Operador Departamental, (ii) Dos oficiales de proyectos productivos, (iii) Dos oficiales de infraestructura, (iv) Dos analistas fiduciarios, (v) Un asistente administrativo - secretaria y, (vi) Dos asistentes – mensajeros chofer. En la Unidad Operativa Departamental Chuquisaca, adicionalmente se cuenta con un Oficial de Fortalecimiento Institucional. Y en la UOD Oruro existe un Responsable de Proyectos.

2.7 ÁREA DE INTERVENCIÓN Y BENEFICIARIOS(AS) DEL PROYECTO

2.7.1 ÁREAS DEL PROYECTO

Los beneficiarios(as) directos(as) del proyecto son grupos de habitantes en situación de pobreza en comunidades campesinas indígenas originarias con mayor vulnerabilidad del área rural de 106 municipios en los departamentos de Chuquisaca, Cochabamba, La Paz, Oruro y Potosí, los cuales fueron seleccionados considerando criterios que incluyen: i) densidad de las comunidades vulnerables que se encuentran en la categoría "A", ii) continuidad geográfica, iii) grado de vulnerabilidad y iv) complementariedad con otras intervenciones.

2.8 BENEFICIARIOS(AS)

El proyecto permite beneficiar de manera directa a 40.000 familias rurales pobres y cerca de 350.000 beneficiarios en los 106 municipios, localizadas en poblaciones menores a 2.000 habitantes en los cinco departamentos de intervención.

2.12 MANUAL DE OPERACIONES

El Manual de Operaciones del Proyecto presenta en forma detallada un enfoque descriptivo de todas las operaciones que realiza el PICAR en el marco de su estrategia de implementación.

Asimismo, se constituye en una herramienta que orienta el control, verificación y medición en forma oportuna y continua del logro de los productos y resultados obtenidos en relación a los objetivos del proyecto cada determinado tiempo, lo cual permite a su vez generar datos a través del Sistema de Gestión Georeferenciado (SIGG). La obtención de dichos datos es un insumo importante que genera la información necesaria para la toma de decisiones gerenciales, permite el autoaprendizaje de la gestión, los instrumentos y procesos que se dan en cada uno de los niveles de operación, permite la búsqueda permanente de mejores alternativas hacia el logro del propósito del proyecto.

Sin embargo, se debe considerar, que el avance en la ejecución de los sub proyectos de las comunidades y de las mujeres de las comunidades, no permite evaluar aún efectos e impactos de los mismos.

La evaluación de impacto: Indaga por los cambios permanentes y el aporte a las mejoras de la calidad de vida, producidas por el proyecto, en las comunidades beneficiarias que implementaron los subproyectos priorizados. Se enfoca en conocer la sostenibilidad de los cambios alcanzados y los efectos imprevistos (positivos o negativos).

2.13 AVANCES DEL PROYECTO

El PICAR ha logrado financiar a 1.273 comunidades pobres con altos índices de vulnerabilidad alimentaria y bajos niveles de producción que ejecutaron 2.198 subproyectos en los municipios de cobertura de los departamentos de La Paz – Oruro – Potosí – Cochabamba – Chuquisaca. El siguiente cuadro muestra el estado de avance que tiene el proyecto, a junio del 2020, respecto a la ejecución de los sub proyectos ejecutados a nivel de unidades operativas departamentales y por departamentos. Se presentan el número de sub proyectos de acuerdo a la tipología y enfoque de cada una de las iniciativas.

Tabla 1. Sub Proyectos por Unidad Operativa Departamental y Tipología:

UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL	TIPOLOGIA DE PROYECTOS						Total general
	ELECTRIFICACIÓN	OTROS	PRODUCTIVOS	SANEAMIENTO	SISTEMAS DE MICRORIEGO	VIALES	
UOD Chuquisaca			183	1	75	12	271
UOD Cochabamba			115		59	4	178
UOD La Paz			226		129	26	381
UOD Oruro			226		50	34	310
UOD Potosí		1	106		67	4	178
UOR ALTIPLANO		4	235	86	47	28	400
UOR VALLES	29	44	212	112	62	21	480
Total general	29	49	1303	199	489	129	2.198
Porcentaje	1%	2%	59%	9%	22%	6%	100%

Tabla 2. Sub Proyectos Por Departamento y Tipología:

UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL	TIPOLOGIA DE PROYECTOS						Total general
	ELECTRIFICACIÓN	OTROS	PRODUCTIVOS	SANEAMIENTO	SISTEMAS DE MICRORIEGO	VIALES	
Chuquisaca	19	35	275	69	87	18	503
Cochabamba	10	9	180	44	98	16	357
La Paz			424	60	186	42	712
Oruro		4	186	26	33	30	279
Potosí		1	238		85	23	347
Total general	29	49	1303	199	489	129	2198
Porcentaje	1%	2%	59%	9%	22%	6%	100%

III. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORIA

El objetivo del estudio es "Proporcionar lineamientos de política pública para mejorar la gestión del desarrollo rural en Bolivia, sobre la experiencia, resultados y logros del Proyecto PICAR"

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Analizar, identificar y evaluar los impactos positivos y negativos de los sub proyectos implementados por el PICAR en el área de cobertura en el marco del Plan de Desarrollo Económico Social y del Plan del Sector Agropecuario y Rural con Desarrollo Integral para Vivir Bien, así como su sostenibilidad.
- Identificar y sistematizar factores críticos de éxito en la implementación de los sub proyectos.
- Elaborar un documento que proporcione lineamientos estratégicos para una política pública el marco del Plan Sectorial Agropecuario considerando la coyuntura emergente del COVID-19.

IV. ALCANCE DEL SERVICIO

Sistematizar factores de éxito del modelo de gestión y sus tipologías según los sub proyectos, postular lineamientos de gestión del desarrollo rural basado en los aprendizajes del proyecto en las diferentes regiones implementadas del PICAR.

El proceso de la sistematización debe asegurar el enfoque metodológico inclusivo y participativo a nivel institucional y de los beneficiarios considerando las particularidades generadas por la pandemia COVID-19.

V. MARCO METODOLÓGICO

El PICAR requiere los servicios de una empresa consultora, institución, fundación o ONG's, que cuente con las condiciones técnicas y operativas necesarias para cumplir con los presentes términos de referencia en un período máximo de sesenta (60) días calendario.

La consultoría consiste en desarrollar trabajos en gabinete y en campo, de acuerdo al siguiente orden:

Revisión de documentos: información relevante sobre política y estrategias nacionales y sectoriales, Documento de Evaluación del Proyecto (PAD), Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), Ayudas Memorias de las Misiones de apoyo a la implementación del PICAR realizadas por el Banco Mundial, informes y datos del Sistema de Información Gerencial Geo-referenciado (SIGG). Asimismo, se deberá tomar en cuenta otros materiales que sean relevantes para llevar a cabo la consultoría y que sean expresamente solicitadas por la organización.

Elaboración de un plan de trabajo y propuesta metodológica: definiendo el alcance del trabajo en función a las actividades a desarrollar, precisando la metodología y herramientas que serán aplicadas para la recolección de información en el marco de la emergencia sanitaria actual.

Elaboración del informe final: el mismo que deberá ser discutido y aprobado por el equipo EMPODERAR - PICAR.

VI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Para facilitar todo el proceso de evaluación la organización deberá tener una estrecha coordinación con el equipo técnico nacional y departamental del EMPODERAR - PICAR. En este proceso se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos.

- i) Durante el período de la consultoría, la supervisión será ejercida por el Coordinador Técnico del Proyecto, quién estará a cargo de la revisión final y aprobación de los productos. Por cuestión de conveniencia, el supervisor puede delegar o compartir esta responsabilidad con técnicos de la Unidad de Coordinación Nacional UCN y de las Unidades Operativas Departamentales UODE's para determinados trabajos de gabinete y de relevamiento de información. En la medida que la metodología de relevamiento de información lo permita, la supervisión podrá participar en las entrevistas a actores claves relacionados al Proyecto.
- ii) Previo a la aprobación del plan de trabajo y metodología propuesta, el equipo de consultores deberá presentar su plan en una reunión, en la Unidad de Coordinación Nacional, a los especialistas del EMPODERAR – PICAR y operadores regionales, para su respectivo conocimiento, conformidad y sugerencias de ajuste si fuera necesario.
- iii) Previa a la aprobación del informe final, el equipo de consultores deberá presentar el documento en una reunión, en la Unidad de Coordinación Nacional, en la que se expondrán los resultados logrados.

VII. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

7.1 Producto 1. Plan de trabajo y metodología de sistematización, elaborados sobre la base de las recomendaciones de los acápite 4 y 6 de los presentes términos de referencia y orientados a lograr los objetivos de la consultoría.

7.2 Producto 2. Informe final borrador donde se presenten los resultados de la consultoría.

7.3 Producto 3. Presentación del informe final documento de lineamientos de política pública para mejorar la gestión del desarrollo rural en Bolivia, que deberá ser analizado y aprobado por la UCN. Este documento deberá estar acompañado por los anexos respectivos y una presentación simplificada en PPT de los principales resultados de la evaluación. El documento final podrá tener la siguiente organización general:

- a. Índice de contenidos
- b. Resumen ejecutivo
- c. Características y tipos de políticas públicas
- d. Objetivos y lineamientos para una política pública
- e. Contexto socioeconómico para la implementación de una política pública para el área rural
- f. Objetivos de la sistematización
- g. Análisis del contexto
- h. Metodología empleada
- i. Factores críticos de éxito
- j. Lecciones aprendidas y lineamientos para la generación de políticas públicas alineadas a la gestión del desarrollo rural
- k. Anexos
- l. Listado de todos los documentos y fuentes de información

VIII. PERSONAL CLAVE

El personal clave de la requerido debe estar compuesto como mínimo por los siguientes profesionales: Un gerente de la consultoría, un Especialista Desarrollo Rural, un especialista en política pública.

8.1 El gerente de la consultoría:

- Formación profesional en economía, agronomía, antropología, sociología o afines en temas relacionados al desarrollo agrícola o de desarrollo rural y pueblos indígenas
- Experiencia profesional general de al menos 10 años.
- Mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada a la elaboración de estudios o diseños de Proyectos públicos, preferentemente financiados por la cooperación internacional.
- Por lo menos debe tener tres (3) años en cargos de coordinación relacionados a la planificación, organización y dirección de equipos de trabajo en campo y gabinete de proyectos de desarrollo rural y/o infraestructura.

8.2 El Especialista en Desarrollo Rural:

- Formación profesional en ingeniería agronómica.
- Experiencia profesional general de al menos 8 años
- Mínimo tres (3) años de experiencia en evaluación y elaboración de proyectos de infraestructura productiva rural.
- Por lo menos tres (3) años de experiencia de trabajo de campo en áreas rurales, relacionadas a ejecución de proyectos de infraestructura productiva.

8.3 El Especialista Política Pública:

- Profesional de las ciencias sociales o afines.
- Por lo menos tres (3) años de experiencia de trabajo en el ámbito rural con instituciones públicas o privadas y/o la cooperación internacional.
- Experiencia mínima de tres (3) años en procesos de análisis, evaluación social, planificación participativa, monitoreo de planes estratégicos y Proyectos de desarrollo rural y género, con enfoque de gestión pública.
- Conocimiento de los procedimientos técnicos y administrativos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas – Vice Ministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE).

IX. PLAZO

La consultoría debe desarrollarse en el plazo máximo de sesenta (60) días calendario, periodo comprendido desde la firma de contrato hasta la entrega y presentación del informe final a la Unidad de Coordinación Nacional del Proyecto PICAR.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL

El material producido bajo los Términos de Referencia que formarán parte del contrato será de propiedad del MDRyT, del Programa EMPODERAR - PICAR, que tendrán derechos exclusivos para utilizar, modificar, publicar y difundir los productos que se originen en dicho trabajo. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes.

XI. DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS REFERENCIALES

- Documento del proyecto PICAR
- Manual de operaciones del proyecto
- Matriz de resultados del proyecto
- Informes semestrales de avance
- Ayudas memorias de misiones oficiales de supervisión
- Base de datos del Sistema de Información Geo referencial